

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA ALDEA
HORCONES SANTA CATARINA MITA JUTIAPA
DEL 01 DE JULIO DE 1997 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Julio Espina Castro
Director
Instituto de Educación Básica por Cooperativa Aldea Horcones Santa Catarina
Mita Jutiapa
Aldea Horcones, municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa
Su despacho

Señor Julio Espina Castro:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Julio Espina Castro
Director
Instituto de Educación Básica por Cooperativa Aldea Horcones Santa Catarina
Mita Jutiapa
Aldea Horcones, municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa
Su despacho

Señor Julio Espina Castro:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Julio Espina Castro
Director
Instituto de Educación Básica por Cooperativa Aldea Horcones Santa Catarina
Mita Jutiapa
Aldea Horcones, municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa
Su despacho

Señor Julio Espina Castro:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA ALDEA
HORCONES SANTA CATARINA MITA JUTIAPA
DEL 01 DE JULIO DE 1997 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	9
ANEXOS	10
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Julio Espina Castro
Director
Instituto de Educación Básica por Cooperativa Aldea Horcones Santa Catarina
Mita Jutiapa
Aldea Horcones, municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa
Su despacho

Señor Julio Espina Castro:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0360-2013, de fecha (s) 23 de octubre 2013, ha practicado auditoría gubernamental, que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Instituto de Educación Básica por Cooperativa Aldea Horcones Santa Catarina Mita Jutiapa, identificada con la Cuentadancia I2-281, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado, tales como subsidios del Ministerio de Educación, Municipalidad de Santa Catarina Mita, Jutiapa, cuota operación escuela y aportes de padres de familia.

El examen comprende el período del 01 de julio de 1997 al 31 de diciembre del 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos provenientes del Ministerio de Educación, Municipalidad de Santa Catarina Mita, Jutiapa, cuota operación escuela y aportes de padres de familia, recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de educación, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia detectada en el rubro de caja fiscal, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera



1. Deficiente registro en operaciones contables en caja fiscal

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Albino Enrique Archila De Leon y supervisado por: Lic. Angel Ulin Chanax.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON
Coordinador Gubernamental

Lic. ANGEL ULIN CHANAX
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa Aldea Horcones, Santa Catarina Mita, Jutiapa, es una Entidad sin fines de lucro, constituido en la Aldea Horcones, del municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa, según resolución del Ministerio de Educación, identificada con el número 154 de fecha 20 de junio de 1997.

Se encuentra inscrito en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número I2-281 y registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 2111393-9.

Su sede y domicilio se encuentra en la Aldea Horcones, municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa.

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa Aldea Horcones, en lo sucesivo del presente informe se le denominará el Instituto.

Función

Los centros educativos por cooperativas funcionan para prestar servicios educativos por medio del financiamiento aportado por el Ministerio de Educación, municipalidad, cuotas operación escuela y padres de familia.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del



Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Legislativo No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

Decreto Número 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 5.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0360-2013, de fecha 23 de octubre de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos provenientes del Ministerio de Educación, Municipalidad de Santa Catarina Mita, Jutiapa, cuota operación escuela y aportes de padres de familia, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno del Instituto, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado, tales como



subsidios del Ministerio de Educación, Municipalidad de Santa Catarina Mita, Jutiapa, cuota operación escuela y aportes de padres de familia.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables del Instituto.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por el Instituto, por el período del 01 de julio de 1997 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

En el proceso de la revisión se verificó el 100%, razón por la cual no se consideró realizar la aplicación del método del muestreo, en virtud del monto que administró el Instituto.

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q1,152.75, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente.

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que el Instituto refleja saldo contable. (Ver anexos 1 y 3)

Bancos

Se confirmó que el Instituto, tiene aperturada una cuenta de depósitos monetarios, en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre del 2013, presentan disponibilidad financiera de Q1,152.75, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexos 2 y 3)



Ingresos

Durante el período auditado el Instituto percibió fondos provenientes del Ministerio de Educación por valor de Q1,235,739.00, Municipalidad de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa por Q93,000.00, cuota operación escuela por valor de Q2,294.35 y aporte de padres de familia por Q479,451.00, para un total de Q1,810,484.35.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 306-C1 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna. (Ver anexos 1 y 3)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q1,809,331.60, destinados para la ejecución de programas de educación. (Ver anexo 1).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que si cumplen con aspectos contables y legales.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que el Instituto no publicó y no gestionó eventos en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, debido a que el Instituto no realizó compras mayores a los Q10,000.00.

Convenios

Se suscribió el Acuerdo Ministerial y Acuerdo del Concejo Municipal con el Ministerio de educación y la Municipalidad de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa respectivamente, durante el período auditado por el monto de Q1,328,739.00, los cuales fueron transferidos en su totalidad. (Ver anexo 5)



Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 6)

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, que regula el uso del trabajo de un experto, por medio del oficio DAEE-OF-07-0360-2013 de fecha 01 de abril de 2014, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que realice la evaluación técnica del programa de educación, quién por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2013, auditoría gubernamental, con la intención de evaluar los aportes al programa de educación de nivel básico y medio, regulado en el Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, con asignación presupuestaria de conformidad con lo que establece el artículo 5.

El programa fue ejecutado por los Institutos por Cooperativa distribuidos geográficamente en los 22 departamentos de la república de Guatemala, por medio de transferencias respaldados por los Decretos números 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; artículos 25 al 27; 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos por Cooperativa de Enseñanza emitidos por el Ministerio de Educación.

El Instituto emitió carta de representación No. 06-2014 de fecha 28 de marzo de 2014, dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. 4/2014 de fecha 27 de febrero de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.



Se emitió carta a la gerencia No. DAEE-OF-05-0360-2013 de fecha 20 de marzo de 2014, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos de auditoría.

Conclusiones

Que el Instituto, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, provenientes del Ministerio de Educación, Municipalidad de Santa Catarina Mita, Jutiapa, cuota operación escuela y aportes de padres de familia, para la ejecución de programas de educación, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia de control interno detectada durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente registro en operaciones contables en caja fiscal

Condición

Se estableció durante el examen de auditoría, que la caja fiscal del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de la Aldea Horcones, ha sido operada deficientemente en el registro de sus operaciones contables, al comprobarse que en los pagos por concepto de sueldos y salarios al personal no consignan el nombre del beneficiario, cancelan bolsas de estudio sin consignar datos de alumnos, no anotan el número del cheque emitido. El saldo final de diciembre de 1998 lo anotan incorrectamente como saldo inicial de 1999, según folios 863893 y 893896 por lo que el saldo de la caja fiscal es incorrecto. Además en el folio 250032 de noviembre 2005 anotaron el recibo 306-C1 749108 por Q5,600.00 el que fue anulado y el recibo 749109 por valor Q0.00 el que su valor real es de Q5,600.00.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha



08 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”.

Causa

Inobservancia de las Normas Generales de Control Interno emitidas por la Contraloría General de Cuentas, por parte del Director y el secretario contador del Instituto, en la elaboración de cajas fiscales.

Efecto

No se dispone de información amplia, oportuna y precisa para llevar a cabo el proceso de revisión de la forma oficial y de la documentación de respaldo, generando desorden e inadecuada utilización del recurso técnico, humano y financiero.

Recomendación

Que el Director y el secretario contador del Instituto, implementen un sistema de control, previo a imprimir los registros de caja fiscal de cada mes, para que presenten correcta información de cada operación en los rubros tanto de ingresos como de egresos

Comentarios de los Responsables

Con base a oficio sin número, de fecha 25 de enero de 2014, presentado por el Instituto, el Director, secretario contador y secretaria contadora, minifiestan literalmente lo siguiente: “Admitimos que hemos cometido errores en el registro de las operaciones en las Cajas Fiscales presentadas, como todo ser humano estamos propensos a este tipo de situaciones que son parte de nuestra naturaleza; pero estos errores han sido involuntarios. Estos errores se han dado por falta de información para llevar a cabo este registro de operaciones, ya que por parte de la Contraloría General de Cuentas, no hemos recibido la capacitación de cómo operar correctamente estos documentos contables. Desde que se comenzó a operar con Cajas Fiscales en el año de 1997 se ha seguido el mismo patrón hasta 2013, debido a la falta de Capacitación e información de cómo operar



correctamente estos documentos sin haber recibido una capacitación de la Contraloría General de Cuentas del llenado de estos, por lo que el patrón antes mencionado se ha seguido operando por los demás secretarios contadores que han trabajado en este establecimiento. Pedimos disculpas y suplicamos que no se nos aplique ninguna sanción”.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, ya que los argumentos presentados por el Instituto, no son pruebas suficientes y competentes que contribuyan al desvanecimiento del mismo, no obstante la responsabilidad de los directivos no los exime de implementar los controles internos que corresponden.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR	JULIO (S.O.N.) ESPINA CASTRO	2,000.00
EX DIRECTOR	VICENTE ESAUL GIRON AVALOS	2,000.00
SECRETARIA CONTADORA	MAYDORI (S.O.N.) DONADO FLORES DE PALMA	2,000.00
SECRETARIA CONTADORA	HEIDI LISBETH VEGA FLORES	2,000.00
SECRETARIO CONTADOR	JULIO LUIS ESPINA AGUILAR	2,000.00
Total		Q. 10,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JULIO ESPINA CASTRO	DIRECTOR	01/01/2005 - 31/12/2013
2	VICENTE ESAUL GIRON AVALOS	EX DIRECTOR	01/01/1997 - 31/12/2004
3	MAYDORI DONADO FLORES DE PALMA	SECRETARIA CONTADORA	01/01/1997 - 31/12/1999
4	HEIDI LISBETH VEGA FLORES	SECRETARIA CONTADORA	01/01/2000 - 31/12/2008
5	JULIO LUIS ESPINA AGUILAR	SECRETARIO CONTADOR	01/01/2009 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON
Coordinador Gubernamental

Lic. ANGEL ULIN CHANAX
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA ALDEA
HORCONES SANTA CATARINA MITA JUTIAPA
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE JULIO DE 1997 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo al 30 de junio de 1997			0.00
De julio a diciembre de 1997	38,611.00	37,382.00	1,229.00
De enero a diciembre de 1998	51,885.50	45,485.95	7,628.55
De enero a diciembre de 1999	55,311.00	61,927.70	1,011.85
De enero a diciembre de 2000	69,823.00	67,348.50	3,486.35
De enero a diciembre de 2001	64,385.00	65,310.00	2,561.35
De enero a diciembre de 2002	88,161.50	80,328.50	10,394.35
De enero a diciembre de 2003	106,341.50	115,700.50	1,035.35
De enero a diciembre de 2004	114,171.50	112,231.50	2,975.35
De enero a diciembre de 2005	139,108.50	140,008.50	2,075.35
De enero a diciembre de 2006	140,033.00	138,628.00	3,480.35
De enero a diciembre de 2007	151,612.85	151,823.85	3,269.35
De enero a diciembre de 2008	154,428.00	154,250.00	3,447.35
De enero a diciembre de 2009	151,577.00	152,700.00	2,324.35
De enero a diciembre de 2010	112,779.00	114,750.00	353.35
De enero a diciembre de 2011	105,789.00	105,858.00	284.35
De enero a diciembre de 2012	137,416.00	135,236.25	2,464.10
De enero a diciembre de 2013	129,051.00	130,362.35	1,152.75
TOTALES:	1,810,484.35	1,809,331.60	1,152.75

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos 306-C1 y estados de cuenta bancarios.

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero por el período comprendido del 01 de julio de 1997 al 31 de diciembre de 2013, relacionados con ingresos percibidos y egresos realizados por el Instituto, con fondos provenientes del Ministerio de Educación, Municipalidad de Santa Catarina Mita, Jutiapa, cuota operación escuela y aportes de padres de familia de la Aldea Horcones, Santa Catarina Mita, Jutiapa. Es necesario indicar que los datos reflejados en ingresos y egresos, fueron cotejados con los registros contables de caja fiscal del período auditado.



ANEXO 2

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA ALDEA
HORCONES SANTA CATARINA MITA JUTIAPA
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Monetaria 303003016316	BANRURAL	Instituto por Cooperativa Horcones Santa Catarina Mita	1,152.75
TOTAL			1,152.75

Fuente: Estados de cuenta bancarios, libro de bancos y conciliaciones bancarias.

Comentario:

El presente anexo refleja la información de la cuenta bancaria que el Instituto tiene aperturada en el sistema bancario del país y al 31 de diciembre de 2013, disponía del saldo de Q1,152.75 correspondiente al aporte de padres de familia.



ANEXO 3

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA ALDEA
HORCONES SANTA CATARINA MITA JUTIAPA
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE JULIO DE 1997 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial		0.00
Ingreso percibidos durante el período auditado	1,810,484.35	1,810,484.35
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	1,809,331.60	1,152.75
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2013		1,152.75
(-) Saldo de Bancos		1,152.75
Diferencia		0.00

Fuente: Cajas fiscales de ingresos y egresos, recibos de ingresos 306-C1 y documentos de respaldo.

Comentario:

El presente anexo muestra el movimiento financiero de los fondos percibidos y la ejecución de los mismos por el Instituto, provenientes del Ministerio de Educación, Municipalidad de Santa Catarina Mita, Jutiapa, cuota operación escuela y aportes de padres de familia durante el período auditado.



ANEXO 4

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA ALDEA
HORCONES SANTA CATARINA MITA JUTIAPA
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE JULIO DE 1997 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑOS		TOTAL
	DEL	AL	
Ministerio de Educación	1997	2013	1,235,739.00
Municipalidad de Santa Catarina Mita, Jutiapa	1997	2013	93,000.00
Cuota operación escuela	1997	2013	2,294.35
Aportes padres de familia	1997	2013	479,451.00
TOTALES			1,810,484.35

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos 306-C1 y Acuerdo Ministerial.

Comentario:

El presente anexo valida el monto de fondos trasladados por el Ministerio de Educación, Municipalidad de Santa Catarina Mita, Jutiapa, cuota operación escuela y aportes de padres de familia derivados de los convenios suscritos y el punto resolutivo del Concejo Municipal.



ANEXO 5

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA ALDEA HORCONES SANTA CATARINA MITA JUTIAPA INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE JULIO DE 1997 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Convenio	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	Saldo	%	Status
							Financiero	
1	Acuerdo Del Ministerio de Educación	Ministerio de Educación	154	1,235,739.00	1,235,739.00	0.00	100%	Terminado
2	Acuerdo del Concejo Municipal, Municipalidad de Santa Catarina Mita, Jutiapa	Municipalidad de Santa Catarina Mita, Jutiapa	04-2002	93,000.00	93,000.00	0.00	100%	Terminado
Total				1,328,739.00	1,328,739.00	0.00		

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos 306-C1, Acuerdo Ministerial, facturas contables y planillas.

Comentario:

El presente anexo muestra la integración de convenios suscritos mediante el Acuerdo Ministerial número 154 del Ministerio de Educación, Municipalidad de Santa Catarina Mita, Jutiapa, mediante Acta 04-2002 en el cual se refleja el movimiento financiero ejecutado por el Instituto durante el período auditado.



ANEXO 6

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA ALDEA HORCONES SANTA CATARINA MITA JUTIAPA DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TIPO DE FORUMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADOS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
306-C1	20930	01-04-2009	911501	911700	200	911501	911633	133	911634	911700	67
67200-A-3	1160191	25-11-2002	249951	250050	100	249951	250050	100	0	0	0
200-A-3	6667	15-08-2006	344301	344400	100	344301	344400	100	0	0	0
200-A-3	21018	13-01-2010	662601	662700	100	662601	662700	100	0	0	0
200-A-3	43248	12-11-2013	75401	75500	100	0	0	0	75401	75500	100

FUENTE: 200-A-3 caja fiscal, recibos de ingresos 306-C1 y envíos fiscales.

Comentario:

Al efectuar el corte y depuración de formas oficiales no se detectó ninguna irregularidad que por su importancia amerite revelarse como hallazgo en el presente informe.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA



DAEE-0360-2013

Guatemala, 23 de octubre de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA ALDEA HORCONES SANTA CATARINA MITA JUTIAPA CON LA CUENTA No. I2-281 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. ANGEL ULIN CHANAX.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 30 de septiembre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

45023



Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

